



Alcaldía de Manizales

## OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

INFORME DE GESTIÓN 2023 (CORTE DICIEMBRE 28)

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

ALCALDÍA DE MANIZALES

**Elaborado por:**

**CRISTIAN DAVID SALAZAR CHAVARRO**

**Director Administrativo**

**Oficina de Control Disciplinario Interno**

**Diciembre 28 de 2023**

**ALCALDÍA DE MANIZALES**

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)



**INFORME DE GESTIÓN**  
**OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO**  
**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
**VIGENCIA 2022<sup>1</sup>**

|   |    |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN .....  | 3  |
| 1. ESTADO EN QUE FUE RECIBIDO EL DESPACHO. ....   | 4  |
| 2. ESTADO ACTUAL DEL DESPACHO. ....   | 4  |
| 3. PROCESOS EN FASE DE JUZGAMIENTO.....   | 5  |
| 4. PROCESOS QUE SE TRAMITARON EN SEGUNDA INSTANCIA.....   | 8  |
| 5. CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE LA LEY 2094 DE 2021, POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULÓ LA DIVISIÓN DE ROLES ENTRE LAS FASES DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO..... | 9  |
| 6. ACTUACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA.....   | 10 |
| 7. PROCESOS ACADÉMICOS Y GESTIÓN PREVENTIVA REALIZADOS POR LA OFICINA. ....   | 11 |
| 9. PRIORIZACIÓN PROCESOS PRESCRIPCIÓN. CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO.....  | 13 |
| 10. GESTIÓN Y CONTROL PROCESAL.....   | 13 |
| 11. DERECHOS DE PETICIÓN.....   | 14 |
| 12. ACCIONES DE TUTELA.....   | 14 |
| 13. CADUCIDADES Y PRESCRIPCIONES. ....  | 14 |

---

<sup>1</sup> El informe comprende desde el 01 de enero de 2020 al 28 de diciembre de 2023.



## OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Alcaldía de Manizales

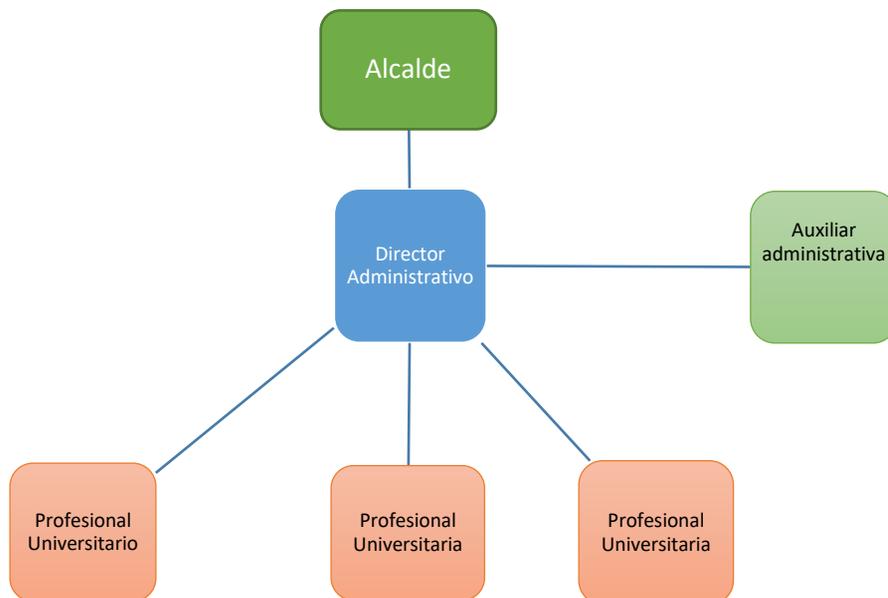
### INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Disciplinario Interno de la Alcaldía de Manizales, en consonancia con lo dispuesto por la Ley 1952 de 2019, se erige como una entidad de alto nivel. En la actualidad, está compuesta por un equipo integrado por una auxiliar administrativa, tres Profesionales Universitarios y un Director Administrativo.

Dentro de su ámbito de competencias, esta oficina tiene a su cargo la ejecución de la fase de instrucción disciplinaria, englobando en esta etapa las fases de indagación previa, investigación disciplinaria y formulación de pliego de cargos. Una vez completadas estas etapas, el expediente se remite a la Secretaría Jurídica, que, a raíz de la reciente implementación de la división de roles, se encarga de llevar a cabo la fase de juzgamiento. Cabe mencionar que la segunda instancia permanece bajo la potestad del señor Alcalde.

En lo que respecta a su objetivo fundamental, la Oficina tiene la responsabilidad de manejar y coordinar los procesos disciplinarios relativos a aquellos servidores públicos que mantienen una relación legal y reglamentaria con la Administración Central. Este enfoque se aplica cuando dichos servidores, ya sea por acción u omisión, incurren en el incumplimiento de deberes, extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones, o violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflictos de interés.

Por otro lado, la Oficina se esfuerza por salvaguardar y asegurar el adecuado desempeño de la función pública por parte de los funcionarios vinculados a la Alcaldía de Manizales. Su labor busca mantener la integridad, la ética y el cumplimiento de los deberes inherentes a la función pública, contribuyendo así al buen funcionamiento de la administración y a la confianza de la ciudadanía en el actuar gubernamental.



#### ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)



## OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

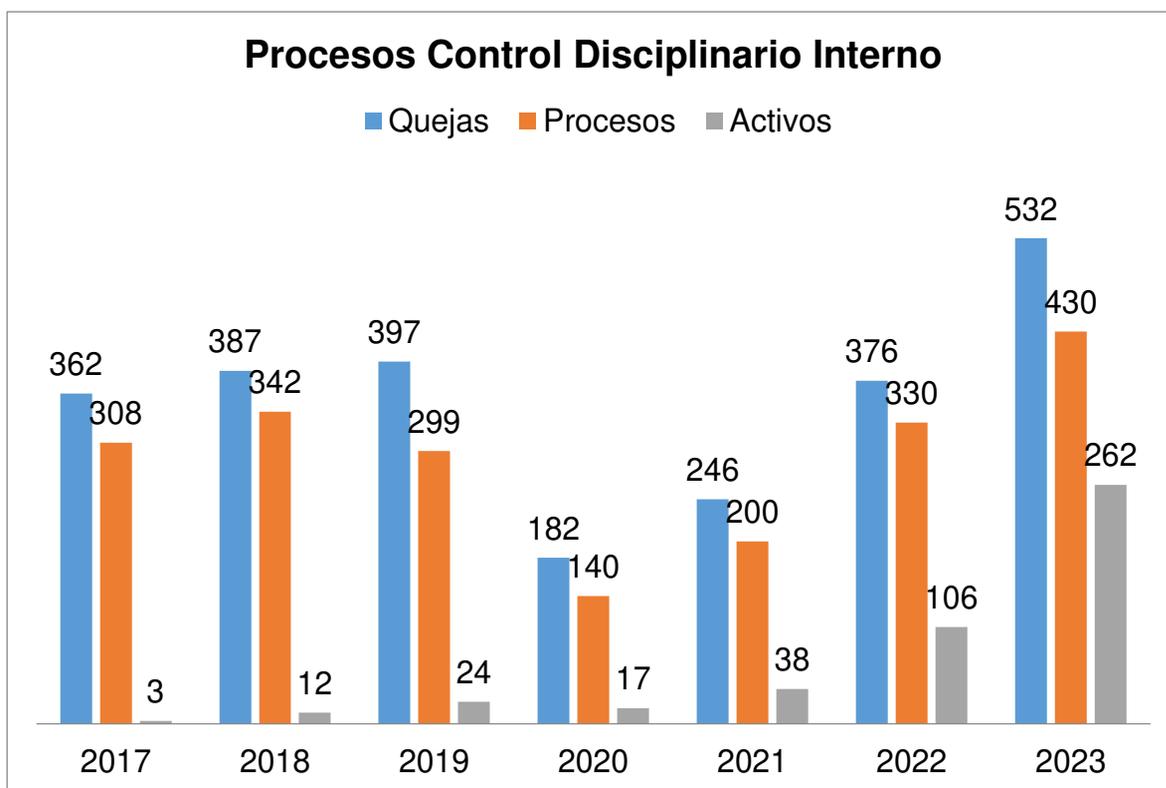
Alcaldía de Manizales

### 1. ESTADO EN QUE FUE RECIBIDO EL DESPACHO.

El suscrito funcionario fue designado como Director Administrativo de este despacho a partir del 24 de febrero de 2020, recibiendo una carga procesal de **414** procesos, sumados a los **18** procesos que estaban siendo conocidos por la Directora Administrativa *ad Hoc*, los cuales fueron devueltos a través del Auto del 6 de mayo de 2020. Un total de **432** procesos.

### 2. ESTADO ACTUAL DEL DESPACHO.

Según el Sistema Unificado de Investigaciones Disciplinarias –SUID-, el cual fue mejorado en sus capacidades operativas y de gestión (lo cual se ampliará posteriormente), evidencia que la oficina durante las vigencias 2020-2023 (diciembre 28), se recibieron un total de **1336<sup>2</sup>** noticias disciplinarias (quejas o informes), de los cuales se iniciaron **1100** procesos disciplinarios. Las cuales se discriminan a continuación:



Con corte 28 de diciembre de 2023, la Alcaldía de Manizales cuenta con un número de **458** procesos vigentes, los cuales pasan a discriminarse por su su etapa, como se muestra a continuación:

<sup>2</sup> De la totalidad del número de noticias disciplinarias, se destaca que en el periodo del 2022 fueron remitidas por parte de la Personería de Manizales **110**, y en el 2023 un total de **190**.

#### ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)



## OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Alcaldía de Manizales

| Valoración | Indagación Previa | Investigación Disciplinaria | Prórroga de la investigación | Cierre de la investigación | Juzgamiento | Segunda instancia |
|------------|-------------------|-----------------------------|------------------------------|----------------------------|-------------|-------------------|
| 33         | 207               | 156                         | 22                           | 13                         | 26          | 1                 |

Para efectos del informe de gestión, (vigencia 2020-2023 -diciembre 28-), la Oficina de Control Disciplinario Interno emitió las siguientes actuaciones:

| Tipo de actuación          |                                      |
|----------------------------|--------------------------------------|
| Autos inhibitorios         | 254                                  |
| Autos de indagación previa | 531                                  |
| Autos de investigación     | 388                                  |
| Autos prórroga             | 159                                  |
| Autos acumulación          | 53                                   |
| Decreta Pruebas            | 142                                  |
| Autos de archivo           | 703                                  |
| Pliegos de cargos          | 36                                   |
| Fallos                     | 7 <small>(hasta 29/03/ 2022)</small> |

### PROCESOS CADUCADOS Y/O PRESCRITOS

|  |   |
|--|---|
| Número procesos caducados y/o prescritos | 0 |
|--|---|

### 3. PROCESOS EN FASE DE JUZGAMIENTO.

En la actualidad se encuentran en la fase de juzgamiento 26 procesos disciplinarios, remitidos con pliego de cargos por parte de la Oficina de Control Disciplinario Interno. A continuación se relaciona una tabla que contiene: radicado del proceso, fecha de entrega del expediente a la Secretaría Jurídica, fecha de los hechos, posible fecha de prescripción y observaciones respecto de la contabilización de la fecha inicial de los hechos<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> \* Es importante indicar, que la definición de la fecha inicial de los hechos, en algunos casos, puede tener diversas interpretaciones. Sin embargo, se deja constancia en esta columna las razones que llevaron a esta Oficina a definir la fecha plasmada.

#### ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)



## OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Alcaldía de Manizales

| Proceso  | Fecha de entrega del expediente para trámite de juzgamiento | Fecha de los hechos | Posible Fecha de prescripción | Observaciones respecto a la contabilización de la fecha inicial de los hechos*  |
|----------|---|---------------------|-------------------------------|---|
| 2020-139 | 28-nov-23   | 18-dic-19           | 18-dic-24                     | La funcionaria avocó conocimiento el proceso de restablecimiento de derechos el 18 de junio de 2019. Y tenía 6 meses para tramitarlo, según la Ley 1098. (Se toma como fecha, el momento en que cesó la omisión)                                |
| 2021-44  | 27-nov-23   | 01-mar-19           | 01-mar-24                     | Se toma como fecha inicial, el momento en que fueron aportados los extractos falsos de nómina a la entidad bancaria por parte de uno de los investigados (marzo 2019). Respecto de otra disciplinada, fueron aportados en el mes de junio 2019. |
| 2020-44  | 27-nov-23   | 03-feb-20           | 03-feb-25                     | Fecha de los presuntos tratos libidinosos en contra de las alumnas, se hace alusión a dicho extremo inicial.  |
| 2022-35  | 27-nov-23   | 01-sep-21           | 01-sep-26                     | El presunto trato irrespetuoso se reporta inicialmente desde esa fecha.   |
| 2018-314 | 12-sep-23   | 03-dic-18           | 29-dic-23                     | Fecha en que compareció el funcionario en aparente estado de embriaguez   |
| 2018-302 | 25-ago-23   | 01-oct-17           | 29-dic-23                     | La queja refiere que los hechos de trato irrespetuoso por parte del coordinador se presentaron a finales de la vigencia académica del año 2017.   |
| 2018-272 | 25-ago-23   | 01-feb-18           | 29-dic-23                     | Trato irrespetuoso por parte de una docente desde el inicio de la vigencia escolar del año 2018.  |
| 2018-101 | 25-ago-23   | 19-abr-18           | 29-dic-23                     | El servidor presuntamente omitió en dicha fecha, llevar a cabo la conciliación entre las partes dentro de un trámite policivo.  |
| 2018-296 | 16-ago-23   | 25-abr-17           | 29-dic-23                     | Fecha en que presuntamente se hizo una solicitud de dinero para la realización de un trámite.   |
| 2023-101 | 11-ago-23   | 01-ene-23           | 01-ene-28                     | La estudiante manifiesta que desde esa fecha comenzó el presunto acoso por parte del docente.   |
| 2019-66  | 27-mar-23   | 12-mar-19           | 12-mar-24                     | Fecha en la que presuntamente se realizó de manera deficiente una revisión técnica en un establecimiento de comercio.   |
| 2018-91  | 06-mar-23   | 16-abr-18           | 29-dic-23                     | Fecha en que el agente de tránsito realiza una publicación en una red social afectando aparentemente la presunción de inocencia del un ciudadano con quien tuvo relación con ocasión al servicio.   |
| 2018-241 | 13-feb-23   | 05-sep-18           | 29-dic-23                     | Fecha inicial en que la funcionaria presuntamente no se presentó a laborar.   |
| 2021-89  | 08-feb-23   | 13-ene-21           | 13-ene-26                     | Fecha en que no se presentó a laborar después de la realización de  |

### ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)



## OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Alcaldía de Manizales

|                 |           |           |           |   |
|-----------------|-----------|-----------|-----------|---|
|                 |           |           |           | un traslado.  |
| <b>2018-3</b>   | 03-feb-23 | 15-dic-17 | 23-jul-23 | Fecha en que el Inspector aparentemente adelantó de forma irregular un trámite de policía. (El término de prescripción se contabiliza a partir del auto de investigación (23 de julio de 2018), toda vez que bajo los términos de la Ley 734 de 2002, el proceso prescribe si después de 5 años de la apertura de investigación no se ha notificado el fallo de 1ra instancia)  |
| <b>2019-148</b> | 18-nov-22 | 28-jun-19 | 28-jun-24 | Fecha en que presuntamente se agredieron físicamente dos funcionarios.  |
| <b>2022-114</b> | 11-nov-22 | 03-jul-22 | 03-jul-27 | Fecha en que el funcionario no se presentó a laborar.   |
| <b>2019-217</b> | 11-nov-22 | 11-sep-19 | 11-sep-24 | Fecha en la que el funcionario presuntamente negó a atención al público en su oficina, debido al cierre.  |
| <b>2017-236</b> | 25-oct-22 | 13-feb-17 | 23-jul-23 | Fecha en que el funcionario se le venció el término de 15 días hábiles para dar respuesta a la petición realizada el 23 de enero de 2017. (El término de prescripción se contabiliza a partir del auto de investigación (23 de julio de 2018), toda vez que bajo los términos de la Ley 734 de 2002, el proceso prescribe si después de 5 años de la apertura de investigación no se ha notificado el fallo de 1ra instancia) |
| <b>2017-212</b> | 05-oct-22 | 29-abr-17 | 10-jul-23 | Fecha inicial en que la funcionaria presuntamente no asistió a laborar. (El término de prescripción se contabiliza a partir del auto de investigación (10 de julio de 2018), toda vez que bajo los términos de la Ley 734 de 2002, el proceso prescribe si después de 5 años de la apertura de investigación no se ha notificado el fallo de 1ra instancia)   |
| <b>2018-34</b>  | 29-sep-22 | 18-ene-18 | 13-sep-23 | Fecha inicial en que la funcionaria presuntamente no asistió a laborar. (El término de prescripción se contabiliza a partir del auto de investigación (13 de septiembre de 2018), toda vez que bajo los términos de la Ley 734 de 2002, el proceso prescribe si después de 5 años de la apertura de investigación no se ha notificado el fallo de 1ra instancia)  |
| <b>2019-229</b> | 12-sep-22 | 23-sep-19 | 23-sep-24 | Fechas en que no se presentó a laborar.   |
| <b>2019-136</b> | 05-ago-22 | 16-may-19 | 16-may-24 | Fecha en que se presentó un incidente en el que una docente omitió su posición de garante frente a una agresión entre dos   |

### ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)



## OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Alcaldía de Manizales

|                 |           |           |           |  |
|-----------------|-----------|-----------|-----------|--|
|                 |           |           |           | estudiantes.   |
| <b>2018-98</b>  | 29-jun-22 | 21-mar-18 | 29-dic-23 | El servidor aparentemente se ausentó de sus labores en esa fecha.  |
| <b>2018-257</b> | 09-jun-22 | 01-dic-17 | 29-dic-23 | El funcionario en el mes de diciembre de 2017, presuntamente aportó unos desprendibles de pago de nómina falsos. |
| <b>2018-114</b> | 25-may-22 | 01-feb-18 | 29-dic-23 | Fecha inicial en que el funcionario fue trasladado a otra IE, y se negó a ser trasladado                         |

#### 4. PROCESOS QUE SE TRAMITARON EN SEGUNDA INSTANCIA.

A continuación se hace una relación de los trámites disciplinarios que fueron surtidos en segunda instancia, durante la vigencia 2020-2023:

##### 1. Decisiones sancionatorias proferidas por la Oficina de Control disciplinario en la vigencia 2020-2023 (hasta el 29 de marzo de 2022)<sup>4</sup>

|          | <b>Radicado</b> | <b>Fecha de la decisión</b>                      | <b>Promovió recurso de apelación</b> |
|----------|-----------------|--|--------------------------------------|
| <b>1</b> | 2017-149        | Fallo Nro. 1 del 10 de abril de <b>2020</b>      | SI (Con fallo de 2da instancia)      |
| <b>2</b> | 2017-44         | Fallo Nro. 2 del 21 de julio de <b>2020</b>      | SI (Sin fallo de segunda instancia)  |
| <b>3</b> | 2017-072        | Fallo Nro. 3 del 22 de septiembre de <b>2020</b> | SI (Con fallo de 2da instancia)      |
| <b>4</b> | 2018-178        | Fallo Nro. 1 del 23 de diciembre de <b>2021</b>  | SI (Con fallo de 2da instancia)      |
| <b>5</b> | 2019-94         | Fallo Nro. 1 del 13 de enero de <b>2022</b>      | SI (Con fallo de 2da instancia)      |
| <b>6</b> | 2017-060        | Fallo Nro. 2 del 3 marzo de <b>2022</b>          | NO                                   |
| <b>7</b> | 2020-55         | Fallo Nro. 3 del 28 de marzo de <b>2022</b>      | NO                                   |

##### 2. Decisiones sancionatorias que han sido falladas en segunda instancia dentro de las vigencias 2020-2023.

Consultadas las bases de datos y los expedientes que reposan en la Oficina de Control Disciplinario, se encontraron un total de **4** fallos de segunda instancia. Los procesos y las fechas de las decisiones son las siguientes:

|          | <b>Radicado</b> | <b>Resolución y fecha de la decisión</b>           |
|----------|-----------------|--|
| <b>1</b> | 2017-149        | Resolución 1050 del 20 de noviembre de <b>2020</b> |
| <b>2</b> | 2017-072        | Resolución 1188 del 31 de diciembre de <b>2020</b> |

<sup>4</sup> Fecha en que comenzó a regir la Ley 2094 de 2021, y la división de roles, donde la fase de juzgamiento quedó a cargo de la Secretaría Jurídica.

#### ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)



## OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Alcaldía de Manizales

|   |          |                                     |
|---|----------|-------------------------------------|
| 3 | 2019-94  | Resolución 276 del 28 marzo de 2022 |
| 4 | 2018-178 | Resolución 214 del 21 abril de 2022 |

### 2. Decisiones de archivo que fueron apeladas y decididas en segunda instancia en las vigencias 2020-2023.

Consultadas las bases de datos y los expedientes que reposan en la Oficina de Control Disciplinario, se encontraron un total de 5 decisiones que dirimieron el recurso de apelación en contra de la decisión de archivo. En su totalidad, fueron confirmadas las decisiones adoptadas por el Despacho:

|   | Radicado | Resolución y fecha de la decisión                |
|---|----------|--|
| 1 | 2021-69  | Resolución Nro. 275 del 6 abril de 2022          |
| 2 | 2021-18  | Resolución Nro. 894 del 4 agosto de 2022         |
| 3 | 2020-24  | Resolución Nro. 1446 del 28 octubre de 2022      |
| 4 | 2021-184 | Resolución Nro. 568 del 5 de junio de 2023       |
| 5 | 2021-083 | Resolución Nro. 1404 del 19 de diciembre de 2023 |

### 3. Grados de consulta surtidos en las vigencias 2020-2023.

En el marco de la consulta de las decisiones de suspensión provisional surtidas en el marco del artículo 217 del CGD, se ha surtido 2 trámites para la consulta del señor alcalde. Las cuales se relacionan a continuación:

**1. Proceso 2023-88.** En el marco del trámite de consulta de la medida de suspensión provisional, el expediente fue solicitado por la Personería de Manizales en ejercicio del control preferente.<sup>5</sup> Por lo cual, las diligencias fueron remitidas a dicho organismo en el estado en que se encontraba, para que continuara con los trámites subsiguientes.

**2. Proceso 2023-335.** A través de la Resolución Nro. 1412 del 21 de diciembre de 2023, fue dirimido el grado de consulta, confirmando la decisión adoptada por la Oficina de Control Disciplinario.

### 5. CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE LA LEY 2094 DE 2021, POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULÓ LA DIVISIÓN DE ROLES ENTRE LAS FASES DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.

El artículo 12 de la Ley 1952 de 2019, modificada por el artículo 3 de la Ley 2094 de 2021, previó lo siguiente:

<sup>5</sup> Solicitud realizada a través del Oficio Nro. SEM 1500-TD-038 del 29 de marzo de 2023.

**ALCALDÍA DE MANIZALES**

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)



## OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Alcaldía de Manizales

**Artículo 12. Debido proceso.** El disciplinable deberá ser investigado y luego juzgado por funcionario diferente, independiente, imparcial y autónomo que sea competente, quienes deberán actuar con observancia formal y material de las normas que determinen la ritualidad del proceso, en los términos de este código y dándole prevalencia a lo sustancial sobre lo formal.

En el proceso disciplinario debe garantizarse que el funcionario instructor no sea el mismo que adelante el juzgamiento (...).

La separación de las etapas de instrucción y juzgamiento, implicó que cada una sea asumida por dos dependencias y/o funcionarios competentes, diferentes e independientes entre sí, para conservar la imparcialidad del juzgamiento y respetar las garantías procesales.

En aras de garantizar el principio de favorabilidad y la aplicación del derecho al debido proceso, la Alcaldía de Manizales con el soporte jurídico de esta Oficina, expidió el **Decreto 107 del 15 de marzo de 2022**, por medio del cual le dio clara y oportuna aplicación a división de roles entre las etapas de instrucción y juzgamiento, inclusive con los procesos que se encuentren vigentes bajo Ley 734 de 2002. Lo cual obra en concordancia con los lineamientos emitidos internamente por la Procuraduría General de la Nación, dentro de la Circular 015 del 8 de julio de 2021, la cual dispuso las medidas administrativas tendientes a la aplicación de esta garantía procesal.

Bajo este acto administrativo, se determinó que la Oficina de Control Disciplinario interno continuará adelantando la fase de instrucción y la Secretaría Jurídica la fase de juzgamiento. Igualmente se regularon aspectos como la garantía de la doble conformidad, entre otros.



---

### 6. ACTUACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA.

La Oficina de Control Disciplinario Interno de la Alcaldía de Manizales, fue pionera entre las demás oficinas de la región por su adaptación, resiliencia y ajuste oportuno en sus procedimientos internos

#### ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)



## OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Alcaldía de Manizales

dirigidos a dar continuidad a sus funciones a pesar de los efectos de la pandemia. Entre las gestiones realizadas se destacan las siguientes:

- ❖ Diseño e implementación de un Protocolo Interno para la realización de audiencias virtuales, con el cual se garantizó la recepción de testimonios, versiones libres y demás gestiones probatorias que antes se realizaban de manera presencial. Este procedimiento interno fue formalizado dentro de la plataforma ISOLUCIÓN (**CÓDIGO PSI-SJM-PR-014**), para que pudiera servir de marco para las demás dependencias que requerían la realización de este tipo de diligencias<sup>6</sup>.
- ❖ Junto con el área de Gestión Tecnológica se realizó un proceso de Legal Design al Sistema Unificado de Investigaciones –SUID-, consistente en el mejoramiento de sus funciones de gestión y control procesal, de emisión de reportes, entre otras importantes funcionalidades. El detalle de estas mejoras se encuentra en el informe anexo<sup>7</sup>.
- ❖ En el marco del aislamiento se propendió por la continuidad del seguimiento de las actividades del personal de la Oficina –sustentada en resultados-, para lo cual se apropió adecuadamente la herramienta del SIABIP, con el fin de hacer un constante control de las tareas programadas semanalmente. A la fecha la Oficina continúa realizando el control de actividades utilizando esta herramienta.
- ❖ Dada la sensibilidad y la importancia de los asuntos que se tramitan en el Despacho, los procesos académicos siempre fueron punto de importante relevancia para la Oficina; bajo este propósito, además de las capacitaciones brindadas por la administración, se implementaron las “Jornadas de Actualización en Derecho Disciplinario”, en las cuales se abordaron temáticas como i) el control judicial de las decisiones disciplinarias; ii) Las pruebas en el proceso disciplinario; iii) el procedimiento disciplinario ordinario y verbal; iv) Los principales cambios del Código General Disciplinario, entre otros.

Esta serie de estrategias, unidas al compromiso de los funcionarios del área, llevaron a reactivar los términos procesales en la misma época que lo hicieron la Rama Judicial, Personería Municipal y la Procuraduría General de la Nación.<sup>8</sup>

### 7. PROCESOS ACADÉMICOS Y GESTIÓN PREVENTIVA REALIZADOS POR LA OFICINA.

Igualmente tendrá que exaltarse que ésta dependencia a partir de las múltiples acciones disciplinarias que tramita, bajo el pleno convencimiento de que es necesario que los funcionarios adscritos a la

---

<sup>6</sup> Documento “PROCEDIMIENTO REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS VIRTUALES DENTRO DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES” CÓDIGO PSI-SJM-PR-014. (10 folios)

<sup>7</sup> Informe de “Fortalecimiento de la plataforma SUID.” (4 folios)

<sup>8</sup> Se profirió Decreto 480 del 15 de julio de 2020, por medio del cual se levantaron los términos procesales en la Oficina de Control Disciplinario Interno.

#### ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)



## OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Alcaldía de Manizales

Administración conozcan más a fondo el derecho disciplinario y las implicaciones del mismo en su ámbito laboral, se procuró en capacitarlos y ofrecer un conocimiento de aspectos normativos y propios del ejercicio de las funciones y de los servicios a los cuales se encuentran adscritos, bajo la investidura de servidores públicos.

Bajo esta perspectiva se sostuvieron **4 conversatorios virtuales**, en los que participaron más de 500 funcionarios, y fueron impactados un número mayor, ya que los videos de estos eventos fueron difundidos en video por los correos institucionales. Los conversatorios fueron brindados por reconocidos exponentes a nivel nacional, en temáticas de mucha relevancia para el quehacer público, los cuales fueron los siguientes:

- ❖ **“Derecho disciplinario de la Contratación Estatal”**, orientado por el Dr. Mauricio Rodríguez Tamayo, Magistrado de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.
- ❖ **“Culpabilidad en el Derecho Disciplinario”**, dictado por el Dr. John Harvey Pinzón Navarrete, Magistrado Auxiliar del Consejo de Estado.
- ❖ **“La nueva ley disciplinaria y sus principales implicaciones.”** Orientado por el Dr. Jaime Andrés López Gutiérrez, destacado litigante y escritor en materia disciplinaria.
- ❖ **“Reforma al Código General Disciplinario y sus principales desafíos”**. En este evento tuvimos 5 ponentes de talla nacional e internacional. Dr. David Roa Salguero, Dr. Oscar Villegas Garzón, Mario Daza Pérez; Andrés Flores Heredia; Jaime Andrés López Gutiérrez.

Por otra parte, internamente se han realizado diversas capacitaciones a diversas dependencias de la Alcaldía de Manizales, como la Secretaría de Movilidad, la Secretaría de Servicios Administrativos, Secretaría de Salud, Secretaría Jurídica, Control Interno, en aspectos como Derecho de petición, régimen disciplinario de los servidores públicos, prohibición en la participación en política, conflicto de intereses, entre otras.

### 8. Exhortaciones.

En el marco de sus decisiones, la oficina de Control Disciplinario ha exhortado en diversas decisiones a las dependencias de la alcaldía con el fin de instarlos a adoptar lineamientos que contribuyan a la buena marcha de la función pública. A continuación se describen algunas temáticas:

- Acciones de promoción y divulgación de la Convención Sobre Los Derechos del Niño, como también de la sentencia T-402 de 1992 de la Corte Constitucional.
- Implementación de procedimientos para el análisis de funcionarios en estado de embriaguez.
- Acciones de promoción y divulgación de Sentencia Nro. 25000234200020160557801 (154718) del Consejo de Estado, relacionada con el deber que le asiste a los docentes, directivos y comunidad educativa en general, de tratar con respeto y rectitud a los y las estudiantes con quienes tienen relación dentro de las instituciones educativas.
- Acciones para la implementación de protocolos sobre el adecuado manejo de bienes.

### ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)



## OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Alcaldía de Manizales

- Implementación de medidas internas en cumplimiento del artículo 68 del CGD, en materia de preservación del orden interno.

### 9. PRIORIZACIÓN PROCESOS PRESCRIPCIÓN. CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO

Teniendo en cuenta que con la entrada en vigencia de la Ley 1952 de 2019, desaparecerá la figura de la caducidad en los procesos disciplinarios, adoptada por la Ley 1474 de 2011 –mediante la cual se reformaron algunos artículos de la Ley 734 de 2002-, quedando únicamente vigente el de prescripción (norma que entrará en vigencia el 29 de diciembre de 2023)<sup>9</sup>, fue muy importante para la Oficina de Control Disciplinario Interno, realizar un diagnóstico temprano del estado de los procesos activos, con el fin de tomar las acciones pertinentes, y así, evitar la conjuración del fenómeno prescriptivo.

Para tal propósito, en el mes de septiembre de 2020 se fijó un plan de trabajo con los profesionales del área, que tuvo como propósito abordar los siguientes puntos:

- **Diagnóstico:** Realizar una revisión de los procesos que tenemos en la oficina, con el fin de determinar la fecha de ocurrencia de los hechos.
- **Clasificación:** Se diseñó e implementó un módulo en la plataforma SUID, el cual permite ingresar la fecha de la estructuración de la conducta a investigar, y el sistema automáticamente realiza la contabilización de los 5 años del término de prescripción. Igualmente, visualmente la plataforma provee un círculo en el cual se determina el porcentaje de vencimiento, y los clasifica en tres colores en señal de alerta:
  - ✓ Rojo: si los hechos se generaron hace 5 años o más.
  - ✓ Amarillo: Si los procesos están entre los 4 y 5 años.
  - ✓ Verde: Procesos que se encuentren entre 0 y 3 años.
- **Gestión procesal:** Una vez fue realizado el diagnostico, se emprendió un plan en pro de gestionar e impulsar prioritariamente los procesos clasificados en rojo, luego amarillo, y así sucesivamente.

Este proceso de priorización tuvo gran éxito, pues se gestionaron aquellos procesos diagnosticados.

### 10. GESTIÓN Y CONTROL PROCESAL.

Es importante indicar que la Oficina de Control Disciplinario basó su gestión interna principalmente en el respeto, el crecimiento y el trabajo en equipo, ello claramente se vio reflejado en los resultados obtenidos, en términos de calidad de las decisiones, el número de procesos gestionados y la cultura del servicio de parte de todos los miembros del Despacho.

---

<sup>9</sup> El párrafo 2 del artículo 265 de la Ley 1952 de 2019, estableció que esta norma entraría en vigencia 30 meses después de promulgada la reforma introducida a dicha normatividad (Ley 2094 de 2021, promulgada el 29 de junio de 2021)

#### ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)



## OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Alcaldía de Manizales

En cuanto al control procesal, en un inicio, el mismo se sustentaba solamente en los cuadros en formato Excel que cada profesional diligenciaba, sin embargo, gracias al fortalecimiento de la plataforma SUID, el seguimiento de la actividad de cada profesional se logra gestionar en tiempo real, pues se implementó una mejora tecnológica que permitió ubicar los procesos según la etapa procesal, junto con un semáforo de alertas visuales según los términos de vencimiento de cada una (valoración, indagación preliminar, investigación, prórroga, etc).

Ello sin duda mejoró el control procesal, pues se pasó del informe rutinario y quizás desgastante que debía realizar cada profesional sobre el estado actual de su despacho, para contar con una verdadera visualización del estado de la Oficina en cualquier momento. Ahora los procesos pueden ser consultados y filtrados por etapa, vigencia, activos o terminados, dependencia, tipo de falta, etc.

Se recomienda mantener el personal de apoyo a la gestión con el que culminó la Oficina la vigencia 2023, que consistió en **2** contratistas: uno que tuviera a cargo la labor de notificaciones y comunicaciones de las decisiones disciplinarias, y otro que tuviera formación de abogado para apoyar la labor de impulso procesal.

### 11. DERECHOS DE PETICIÓN.

Se gestionaron adecuadamente los derechos de petición que fueron allegados a la Oficina, sin que se tuvieran acciones de tutela al respecto.

### 12. ACCIONES DE TUTELA.

En las vigencias 2020 a 2023, la Oficina de Control Disciplinario interno, no fue condenada en ninguna de las **6** acciones de tutela en que ha sido vinculada, pues se ha evidenciado el correcto apego al debido proceso en cada una de sus actuaciones.

### 13. CADUCIDADES Y PRESCRIPCIONES.

En la gestión realizada por la Oficina, no han presentado caducidades o prescripciones de los procesos disciplinarios a cargo.

El presente informe se firma a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2023.

Cordialmente,

**CRISTIAN DAVID SALAZAR CHAVARRO**

**Director Administrativo**

**ALCALDÍA DE MANIZALES**

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)